



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, NOV. 2005

VISTO la nota presentada por la Profesora de la ESCUELA TIERRA GAUCHA, Dña Claudia Elizabeth VALLEJO, D.N.I. 24.887.825 ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita colaboración de esta Presidencia, para la compra de telas. que estarán destinadas para la confección de nuevas vestimentas de los integrantes del Grupo de Folklore.

Que la suscripta ha accedido a colaborar para dicha compra con un importe de PESOS CUATROSCIENTOS (\$ 400,00) a favor de Claudia Elizabeth VALLEJO, D.N.I. 24.887.825.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONCOER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS CUATROSCIENTOS (\$ 400,00) a favor de la Profesora de la ESCUELA TIERRA GAUCHA, Dña. Claudia Elizabeth VALLEJO, D.N.I. N° 24.887.825, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

614 / 05